

**ACTA DE TERMINACION/RECIBO FINAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

NUMERO DE CONTRATO	CPS-035-2026 (CO1.PCCNTR.9264630)
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, ORIENTADOS A LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN CONTINUA DE LA BASE DE DATOS DEL SISBEN EN EL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, PROCEDIMENTALES Y NORMATIVOS ESTABLECIDOS POR EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN -DNP-
CONTRATISTA	JUAN PABLO RENDON AGUDELO
Nº IDENTIFICACION	C.C. 1.055.478.279
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA MERCED CALDAS
Nº IDENTIFICACION	NIT. 890.802.795-8
REPRESENTANTE LEGAL	YENI FERNANDA HENAO DAVILA
Nº IDENTIFICACION	C.C. 1.088.284.011
VALOR	TRECE MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$13.200.000)
CDP	Nº 133 DEL 17 DE ENERO DE 2026
RP	Nº 194 DEL 3 DE FEBRERO DE 2026
INICIO	03 DE FEBRERO DE 2026
DURACION	HASTA EL VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2026, A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
TERMINACION	27 DE JUNIO DE 2026
POLIZAS	NO APLICA
Nº DE SUPERVISIONES REALIZADAS	6
LUGAR DE EJECUCION	LA MERCED, CALDAS
FECHA	27 DE JUNIO DE 2026

En La Merced, Caldas, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), se hicieron presentes en las instalaciones de la Alcaldía Municipal las siguientes personas: De una parte, **YENI FERNANDA HENAO DAVILA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.088.284.011 de Pereira, quien actúa en calidad de Alcaldesa Municipal del municipio de La Merced-Caldas, **CONTRATANTE: JAIME ALEXANDER PARDO LOPEZ**, identificado con Cédula de

Ciudadanía Nro. 1.128.440.723 , en su calidad de Secretario de Planeación y Salud, como Supervisor del Contrato; y **JUAN PABLO RENDON AGUDELO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.055.478.279, como **CONTRATISTA**, con el fin de dar por **TERMINADO** el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPS-035-2026 (CO1.PCCNTR.9264630)**, celebrado entre el **MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS** y el **CONTRATISTA**, consistente en: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, ORIENTADOS A LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN CONTINUA DE LA BASE DE DATOS DEL SISBEN EN EL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, PROCEDIMENTALES Y NORMATIVOS ESTABLECIDOS POR EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN -DNP-"

Para los efectos, dentro de la presente **ACTA DE TERMINACIÓN** se da cuenta de las siguientes consideraciones:

- 1. BALANCE GENERAL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** De conformidad con los informes o actas de seguimiento a la ejecución y verificación de obligaciones del **CONTRATISTA**, siendo estos:

NRO	FECHA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
1	19 de febrero de 2026	20 %
2	13 de marzo de 2026	13.7 %
3	26 de marzo de 2026	16.6 %
4	25 de abril de 2026	16.6 %
5	26 de mayo de 2026	16.7 %
6	27 Junio de 2026	16.7 %
TOTAL PORCENTAJE		100%

Adjuntos a la presenta acta, se certifica que, el **CONTRATISTA** ha dado cumplimiento al objeto y las obligaciones del contrato, en los términos y plazos establecidos en el mismo, como a continuación se relaciona:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
1. Llevar a cabo la administración, operación y actualización de la base de datos del Sisben, tomando en cuenta las disposiciones del departamento nacional de planeación (DNP) al respecto.	100%
2. Atender a los ciudadanos para la recepción de solicitudes de encuesta nueva, inclusión, actualización	100%

de información, exclusión y rectificación de información en el sistema del Sisben, y dar trámite oportunamente.	
3. Realizar la sincronización de la información recolectada en las encuestas a través de los dispositivos móviles de captura (DMC), verificando la calidad y consistencia de los datos.	100%
4. Realizar la transmisión de la información recolectada en las encuestas al DNP.	100%
5. Realizar procedimiento de respaldo (backup) y recuperación de datos, para prevenir la pérdida de información y garantizar la continuidad operativa del Sisben.	100%
6. Notificar a los ciudadanos sobre el estado de su encuesta, informando los pasos o seguir en caso de requerir correcciones o verificaciones adicionales.	100%
7. Elaborar un informe detallado de manera mensual de todos los trámites gestionados en el sistema del sisben, incluyendo cantidad de solicitudes de encuestas nuevas, actualizaciones de información, inclusiones, exclusiones, reencuestas, verificaciones y demás trámites. además, integrar en el informe el estado de cada trámite (aprobado, en proceso, sujeto a verificación o rechazado).	100%
8. Apoyar la respuesta a requerimientos de información acerca de la operación del sisben en el municipio, efectuados por diferentes entidades y/o ciudadanía en general.	100%
9. Realizar labores de archivo y mantenimiento del archivo documental producto de la ejecución del contrato y los asuntos relacionados con el objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones de la ley 594 de 2000 -ley general de archivos-.	100%
10. Coadyuvar en el diligenciamiento periódico de las fichas de seguimiento al cumplimiento del plan de desarrollo en lo relacionado con las metas asociadas al contrato.	100%
11. Las demás acciones que tengan relación con el objeto del contrato y sean asignadas por el supervisor	100%

del contrato y/o el ordenador del gasto.

2. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$13.200.000
ADICIONES	\$ 00.00
VALOR TOTAL	\$13.200.000
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	\$13.200.000
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$13.200.000 AUTORIZADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN SEIS (06) PAGOS IGUALES POR VALOR DE \$ 2.200.000, EN LAS FECHAS DE LOS INFORMES O ACTAS DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN ENUNCIADAS PREVIAMENTE EN EL NUMERAL 1 DE LA PRESENTE ACTA.
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0.00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 0.00

3. CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

3.1 PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL APORTADAS POR LA CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con los Informes o actas de seguimiento a la ejecución y verificación de obligaciones, la **CONTRATISTA** cumplió con los aportes a la seguridad social de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 923 de 2017 y Decreto 1273 de 2018. Al efecto, el balance correspondiente es el siguiente:

PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL NO.	VALOR	MES COTIZADO	IBC
4639839199: Acta de supervisión No. 1 del 19 de febrero de 2026	\$198.800	ENERO	\$ 641.999
4643003135: Acta de supervisión No. 2 del 13 de marzo de 2026	\$ 541.800	FEBRERO	\$ 1.750.905
4645323552: Acta de supervisión Nro. 3 del 26 de marzo de 2026	\$ 541.800	MARZO	\$ 1.750.905
4648446817: Ajuste de planilla	\$ 2.700	MARZO/2026 (N-CORRECCIONES)	\$1.760.000

4648306896: Acta de supervisión Nro. 4 del 25 de abril de 2026	\$ 541.800	ABRIL	\$ 1.750.905
4651229827: Acta de supervisión No. 5 del 26 de mayo de 2026.	\$ 541.800	MAYO	\$ 1.750.905
4653401521: Acta de supervisión No. 6 del 27 de junio de 2026.	\$ 499.100	JUNIO	\$ 1.750.905
4657826665: Ajuste planilla	\$42.700	JUNIO/2026 (N-CORRECCIONES)	

3.2. PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL APORTADA POR LA CONTRATISTA PARA LA

TERMINACIÓN: Considerando que, aunque el contratante no es competente para exigir al contratista el pago anticipado de los aportes al Sistema de Seguridad Social, particularmente en los periodos de desarrollo normal del contrato, se debe tener en cuenta que el pago mes vencido regulado por el Decreto 1273 de 2018 no aparta al contratista de su obligación en estar al día con la cotización al Sistema de Seguridad Social por la totalidad de los periodos sobre los cuales tiene vigencia el contrato. Por tanto, la contratista se encuentra en la obligación con el Sistema General de Seguridad Social al pago de aportes correspondiente al mes de junio de 2025, como último mes de ejecución del contrato.

4. GARANTIAS: No se exigió su constitución atendiendo a que los pagos se supeditaban a la aprobación del informe de actividades por parte del supervisor, esto es, al cumplimiento de las actividades contractuales, por lo que no se vislumbró riesgo. Lo anterior en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 el cual indica **"No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos."**

5. DOCUMENTOS PREVIOS A LA TERMINACIÓN: Para realizar la presente acta de terminación, se aportaron los siguientes documentos:

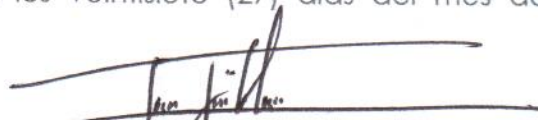
- ✓ Acta de inicio del 03 de febrero de 2026.
- ✓ Acta de supervisión Nro. 1 del 19 de febrero de 2026.
- ✓ Acta de supervisión Nro. 2 del 13 de marzo de 2026.
- ✓ Acta de supervisión Nro. 3 del 26 de marzo de 2026.
- ✓ Acta de supervisión Nro. 4 del 25 de abril de 2026.
- ✓ Acta de supervisión Nro. 5 del 26 de mayo de 2026.

- ✓ Cambio de supervisor del 02 de junio de 2026.
- ✓ Acta de supervisión Nro. 6 del 27 junio de 2026.

6. **PAZ Y SALVO:** a partir de la fecha de suscripción de la presente **ACTA DE TERMINACIÓN**, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por **TODO CONCEPTO** derivado de la relación contractual sostenida, **RENUNCIANDO** a cualquier reclamación por la vía jurisdiccional o extrajudicial.
7. **TRANSACCIÓN:** El contenido de la presente **ACTA DE TERMINACION** constituye sobre los derechos y obligaciones derivados del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPS-035-2026 (CO1.PCCNTR.9264630)**, en concordancia con lo previsto por el artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las partes declaran, con la suscripción de la presente acta, que **RENUNCIAN** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato en mención y de la presente acta, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, declarando, en consecuencia, satisfechas todas y cada una de sus obligaciones.

La presente ACTA DE TERMINACIÓN se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en La Merced, Caldas, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).



YENY FERNANDA HENAO DAVILA
C.C. NRO. 1.088.284.011
ALCALDESA MUNICIPAL



JAIME ALEXANDER PARDO LOPEZ
C.C. 1.128.440.723
SECRETARIO DE PLANEACION Y SALUD
SUPERVISOR DEL CONTRATO



JUAN PABLO RENDON AGUDELO
C.C. 1.055.478.279
CONTRATISTA